

GLOBAL SOLUTIONS GLOBSOL S.A.
Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2017
Informe del Comisario

A los Accionistas y miembros de la junta Directiva de la compañía Global Solution Globsol S.A.

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario de Cuentas de la empresa Global Solutions Globsol S.A. presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre de 2017, estos son:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que: i) si se han cumplido las disposiciones y resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas/ Socios celebradas el 07 de Febrero del 2017; ii) se han celebrado sesiones de Directorio informando la presentación de los Estados Financieros; iii) se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; además, iv) he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
2. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales y comprobado que se ajustan a las disposiciones de dicha materia.
3. He revisado los libros y demás documentos contables, estado de situación financiera, el estado de cuentas de resultados, el estado de flujo de efectivo y demás correspondientes al ejercicio económico del 2017, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y he podido comprobar que la administración para las cifras tomadas de estos, concuerdan con los registros contables.
4. He verificado que, durante el ejercicio económico del 2017, la Compañía ha efectuado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta, Impuesto a los Bomberos, Impuestos a la Junta de Beneficencia de Guayaquil.
5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2017.
7. El cumplimiento de los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la Administración de la Compañía Global Solutions Globsol S.A., y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.
8. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Directores y la Administración de la Compañía Global Solutions Globsol S.A. Y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Samboyondón, Ecuador
Marzo 07, 2018



CPA Alexander Huerta
RUC # 0921770616001
Comisario principal

C